



Abogado
Dunker Morales
Procurador Metropolitano

Ingeniero
Guillermo Abad
Secretaría de Movilidad

Abogado
Juan Pablo Burbano
Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad

Doctor
Juan Manuel Aguirre
Agencia Metropolitana de Tránsito de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión No. 015 - ordinaria, efectuada el día 30 de octubre de 2019, durante el tratamiento del punto 3 del orden del día, luego de recibir los informes de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, **resolvió:** convocar en los próximos días a una mesa de trabajo, para tratar y profundizar el presente punto del orden del día "*Conocimiento de los informes expedidos por la Secretaría de Movilidad, Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y Procuraduría Metropolitana sobre el proyecto de ordenanza metropolitana que regula la circulación de las motocicletas en el Distrito Metropolitano de Quito; y resolución al respecto*", y luego socializarlo.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el día 30 de octubre de 2019.

Atentamente,

Sr. Omar Cevallos Patiño
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD (S).

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Movilidad, en sesión No. 015 - ordinaria de 30 de octubre de 2019.



Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado:	Nelson Calderón	SCMO	2019-10-30	
Revisado:	Samuel Byun	PSGC (S)	2019-10-30	

Ejemplar 1: Destinatarios.

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Movilidad.

Ejemplar 3: Archivo General del Concejo.

C.C: Presidente de la Comisión de Movilidad (S).